

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 17 de enero de 2020**

En la ciudad de Lima, el día 17 de enero de 2020, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria Virtual (no presencial) del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación de los siguientes señores consejeros:

- Señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 17 de enero de 2020.
- Señora **Úrsula Desilú León Chempén**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 17 de enero de 2020.
- Señora **Mónica Giuliana Meza García**, quien participó mediante correos electrónicos remitidos el 17 de enero de 2020.
- Señor **Jorge F. Carlos Harten Costa**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 17 de enero de 2020.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 17 de enero de 2020.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correos electrónicos remitidos el 17 de enero de 2020.
- Señor **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 17 de enero de 2020.

También participaron de la sesión virtual, el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

I. ÓRDENES DEL DÍA

1.1. APROBACIÓN DEL PAGO DE VESTUARIO/UNIFORME PARA LOS TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 276, 728 Y 1057 (CAS) DE ESSALUD

El Secretario del Consejo Directivo, señaló que en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron **por mayoría** el acuerdo, conforme al siguiente detalle:

Con los votos a favor de los consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo.
Con observación, siendo que se trata del cumplimiento de un acta extraproceso que la Autoridad de Trabajo considera obligatoria, es necesario encargar a la Gerencia Central de Gestión de las Personas que monitoree y vele por el estricto cumplimiento de la finalidad para la que se otorga esta condición laboral (vestuario).
- Úrsula Desilú León Chempén.
- Mónica Giuliana Meza García.
- Jorge F. Carlos Harten Costa.
- Luis Alberto Villanueva Carbajal.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

Con el voto en contra de la consejera:

- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, quien sustentó su posición en el sentido que dicho acuerdo se entendía aprobado, por cuanto en el Convenio Colectivo suscrito el 14 de

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

enero de 2019 entre EsSalud y la Coalición Sindical, se acordó que se entregaría por concepto de uniforme la suma de S/ 2 083,00; sin perjuicio que EsSalud realice las gestiones para el cumplimiento de los montos establecidos en el acuerdo parcial de reunión extraproceso del 9 de agosto de 2018, donde se acordó entregar por uniforme la suma de S/ 2 300,00 el primer año y S/ 2 500,00 el segundo año. Siendo que dicha situación fue aceptada por el Consejo Directivo de EsSalud cuando tomó conocimiento del Convenio Colectivo firmado y cuando aprobó el Presupuesto del 2020, el cual contaba con disponibilidad presupuestal para el rubro uniformes.

Adicionalmente, señaló como recomendaciones que: (i) la Gerencia General presente su opinión sobre las solicitudes de acuerdo al Consejo Directivo; (ii) se valide que un acta de licencias sindicales sobre las cual se pronuncia el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que se adjunta, es aplicable para temas como uniformes; y (iii) informar el marco de acción de acuerdos que se incluyen en las Actas de acuerdos parciales Extra Procesos.

ACUERDO N° 1-1E-ESSALUD-2020**VISTOS:**

El Informe N° 06-GCGP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, el Memorandum N° 303-GCPP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 100-GCGF-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, la Nota N° 110-GCAJ-ESSALUD-2020 e Informe N° 36-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 90-GG-ESSALUD-2020 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la entrega del beneficio por concepto de uniforme, en los términos establecidos en el punto 3 del Acuerdo Extraproceso del 09 de agosto de 2018, en virtud de lo acordado en el Convenio Colectivo suscrito entre el Seguro Social de Salud - ESSALUD y la Coalición Sindical el 14 de enero de 2019. Ambos documentos vinculantes, conforme a los fundamentos contenidos en los Informes de Vistos.

Asimismo, cabe señalar que el beneficio antes indicado se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Gestión de las Personas supervisar el cumplimiento de lo aprobado por el Consejo Directivo.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

1.2. **DEROGACIÓN DEL ACUERDO N° 17-18-ESSALUD-2019 SOBRE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA BONIFICACIÓN NO REMUNERATIVA EN LA ESCALA SALARIAL (MODIFICACIÓN DE ESCALA SALARIAL) PARA LOS GRUPOS P3, P4, T1, T2, T3, T4, A1 Y A2.**

El Secretario del Consejo Directivo, señaló que en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron **por mayoría** el acuerdo, conforme al siguiente detalle:

supa.gde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Con los votos a favor de los consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo.
Con observación, siendo que este acuerdo se deroga expresamente debido a las observaciones realizadas por FONAFE respecto de la forma en que debe ser redistribuida la escala salarial.
- Úrsula Desilú León Chempén.
- Mónica Giuliana Meza García.
- Jorge F. Carlos Harten Costa.
- Luis Alberto Villanueva Carbajal.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

Con el voto en abstención de la consejera:

- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, quien sustentó su posición en el hecho de no haber participado en la sesión mediante la cual se aprobó la distribución porcentual de la bonificación no remunerativa en la escala salarial (modificación de escala salarial) para los grupos P3, P4, T1, T2, T3, T4, A1 y A2.

ACUERDO N° 2-1E-ESSALUD-2020

VISTOS:

El Informe N° 10-GCGP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas; la Nota N° 109-GCAJ-ESSALUD-2020 e Informe N° 35-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N° 88-GG-ESSALUD-2020 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

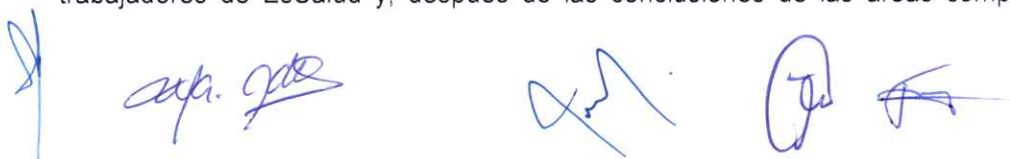
ACORDÓ:

1. **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N° 17-18-ESSALUD-2019, que aprueba la distribución porcentual de la bonificación no remunerativa en la escala salarial (modificación de escala salarial) para los grupos P3, P4, T1, T2, T3, T4, A1 y A2, de conformidad con las consideraciones expuestas en los documentos de vistos.
 2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su inmediata ejecución.
- 1.3. **APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA BONIFICACIÓN NO REMUNERATIVA EN LA ESCALA SALARIAL (MODIFICACIÓN DE ESCALA SALARIAL) PARA LOS GRUPOS P3, P4, T1, T2, T3, A1 Y A2.**

El Secretario del Consejo Directivo, señaló que en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron **por mayoría** el acuerdo, conforme al siguiente detalle:

Con los votos a favor de los consejeros:

- Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, Presidenta del Consejo Directivo.
Con observación, conforme a las recomendaciones recibidas por el FONAFE respecto a que es necesario la reestructuración de los conceptos que perciben en su remuneración los trabajadores de EsSalud y, después de las conclusiones de las áreas competentes, la



SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Gerencia General propone que procede la mencionada reestructuración de la Escala Salarial. Ello no debe alterar las partidas y los techos presupuestales respectivos del PIA 2020, el mismo que ha cumplido con ser aprobado por FONAFE, tal como lo sustentan el informe de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, contenido en el Memorándum 0301-GCPP-ESSALUD-2020, que se ha tenido a la vista.

- Úrsula Desilú León Chempén.
- Mónica Giuliana Meza García.
- Jorge F. Carlos Harten Costa.
- Luis Alberto Villanueva Carbajal.
- María Lourdes Bastidas Alfaro.

Con el voto en abstención de la consejera:

- María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, quien sustentó su posición en el hecho de no haber participado en la sesión mediante la cual se aprobó la distribución porcentual de la bonificación no remunerativa en la escala salarial (modificación de escala salarial) para los grupos P3, P4, T1, T2, T3, T4, A1 y A2.

ACUERDO N° 3-1E-ESSALUD-2020**VISTOS:**

El Informe N° 07-GCGP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, el Memorándum N° 0301-GCPP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 96-GCGF-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, la Nota N° 111-GCAJ-ESSALUD-2020 e Informe N° 37-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2020, y el Memorándum N° 091-GG-ESSALUD-2020 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

- a. **APROBAR** la distribución porcentual de la bonificación no remunerativa en la escala salarial (modificación de escala salarial) para los grupos P3, P4, T1, T2, T3, A1 y A2, de conformidad al Anexo que forma parte del presente Acuerdo, en atención a los sustentos contenidos en los informes de Vistos.

Finalmente, el presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por FONAFE.

- b. **DISPONER** que previamente a la implementación de la escala salarial aprobada, la Gerencia Central de Gestión de las Personas realice las gestiones necesarias a fin que se deje sin efecto el "bono incremento".
- c. **DISPONER** la remisión del presente Acuerdo al Despacho de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, conforme a lo dispuesto en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de la mencionada Entidad.
- d. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su inmediata ejecución.

PROPUESTA DE NUEVA ESCALA SALARIAL

NIVEL	REMUNERATIVOS				BONOS NO REMUNERATIVOS					TOTAL
	REM	BON	R + B	%	B.Pro d	BE- PEAR	B.Incr.	Bonos	%	
P3-5	1,653	1,685	3,338	63%	627	1314		1,941	37%	5,279
P3-4	1,462	1,638	3,100	63%	627	1211		1,838	37%	4,938
P3-3	1,338	1,660	2,998	63%	627	1166		1,793	37%	4,791
P3-2	1,152	1,618	2,770	63%	627	1028		1,655	37%	4,425
P3-1	977	1,583	2,560	63%	627	898		1,525	37%	4,085
P4-5	1,228	1,772	3,000	63%	523	1214		1,737	37%	4,737
P4-4	1,080	1,700	2,780	63%	523	1128		1,651	37%	4,431
P4-3	938	1,642	2,580	63%	523	1022		1,545	37%	4,125
P4-2	814	1,596	2,410	63%	523	886		1,409	37%	3,819
P4-1	674	1,536	2,210	63%	523	779		1,302	37%	3,512
T1-5	1,898	1,438	3,336	63%	381	1556		1,937	37%	5,273
T1-4	1,592	1,438	3,030	63%	381	1397		1,778	37%	4,808
T1-3	1,299	1,438	2,737	63%	381	1225		1,606	37%	4,343
T1-2	1,016	1,438	2,454	63%	381	1060		1,441	37%	3,895
T1-1	748	1,438	2,186	63%	381	903		1,284	37%	3,470
T2-5	1,433	1,487	2,920	63%	491	1189		1,680	37%	4,600
T2-4	1,249	1,471	2,720	63%	491	1090		1,581	37%	4,301
T2-3	1,070	1,460	2,530	63%	491	980		1,471	37%	4,001
T2-2	891	1,449	2,340	63%	491	873		1,364	37%	3,704
T2-1	702	1,428	2,130	63%	491	784		1,275	37%	3,405
T3-5	1,032	1,198	2,230	63%	361	944		1,305	37%	3,535
T3-4	894	1,186	2,080	63%	361	863		1,224	37%	3,304
T3-3	767	1,183	1,950	63%	361	761		1,122	37%	3,072
T3-2	629	1,171	1,800	63%	361	680		1,041	37%	2,841
T3-1	491	1,159	1,650	63%	361	599		960	37%	2,610
A1-5	928	822	1,750	63%	271	736		1,007	37%	2,757
A1-4	857	813	1,670	63%	271	696		967	37%	2,637
A1-3	788	810	1,598	63%	271	649		920	37%	2,518
A1-2	719	801	1,520	63%	271	606		877	37%	2,397
A1-1	647	793	1,440	63%	271	565		836	37%	2,276
A2-5	641	1,109	1,750	63%	271	736		1,007	37%	2,757
A2-4	582	1,088	1,670	63%	271	696		967	37%	2,637
A2-3	530	1,068	1,598	63%	271	649		920	37%	2,518
A2-2	474	1,046	1,520	63%	271	606		877	37%	2,397
A2-1	418	1,022	1,440	63%	271	565		836	37%	2,276



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Siendo las diecisiete y veinte minutos, del 17 de enero de 2020, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

Fiorella Giannina Molinelli Aristondo

Úrsula Desilú León Chempén

Mónica Giuliana Meza García

Jorge F. Carlos Harten Costa

María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand

María Lourdes Bastidas Alfaro

Luis Alberto Villanueva Carbajal

TOMMY DEZA SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL
ESSALUD